

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

169**COBEÑA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2010, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra del proyecto básico de ejecución de la urbanización parcial en la zona consolidada del polígono “Camponuevo” de Cobeña, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Cobeña, a 27 de diciembre de 2010.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(03/48.590/10)